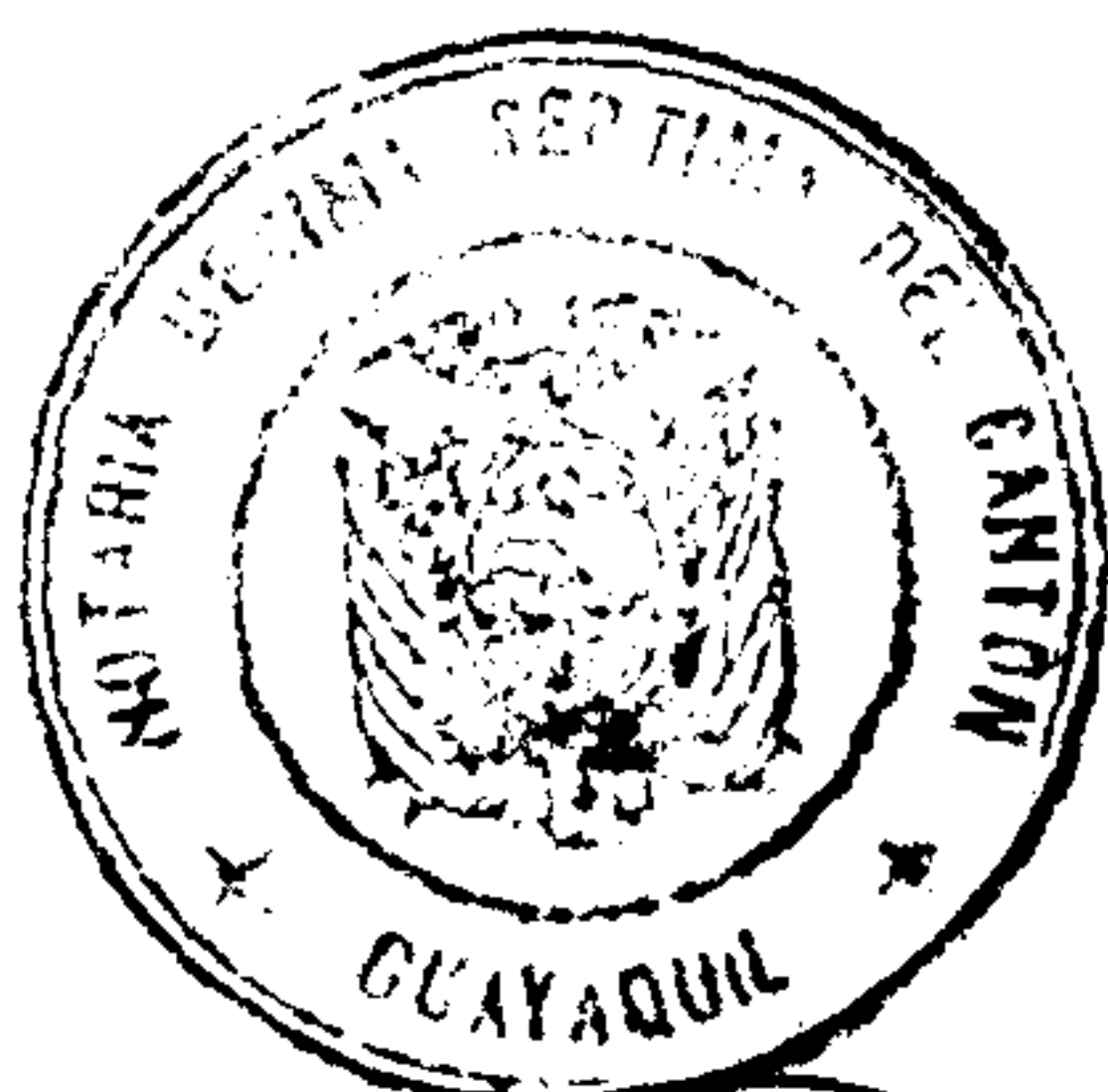


5/Marzo/02 # 17

ESCRITURA

CONVERSION, MODIFICACION DEL  
VALOR NOMINAL, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
MIGUELON S.A.

CUANTIA: US\$600.00 0000 02



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, el señor Ingeniero MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión, Modificación de valor nominal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Comercial MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA, en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A., según consta de la copia del nombramiento inserto que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A. se constituyó mediante escritura

5-03-2002  
Not. 17.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

3 AGOST. 1984

#17  
3/Ago 84  
6/Sept/ 84

JG  
4/marzo/02

1 Com.  
2 ALC 800  
3 RIF 4

pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de quinientos mil sucres. b) Aumentó su capital a cinco millones de sucres mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. c) La Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A., en sesión celebrada el cuatro de marzo del año dos mil dos, resolvió: a) Convertir el capital social y modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares; c) Reformar los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A. declaro: Uno.- Convertido el capital social y modificado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; Dos.- Aumentado el capital social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Tres.- Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Declaración Juramentada: Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro

Guayaquil, Abril 4 del 2000

Señor Ing. Com. don  
MIGUEL EDUARDO EGAS PERA  
Presente.-

0000 03

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A., en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud. GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS. En tal virtud, corresponderá a Ud., ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del Art. 8 de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario 17 de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 3 de Agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre de 1984.-----

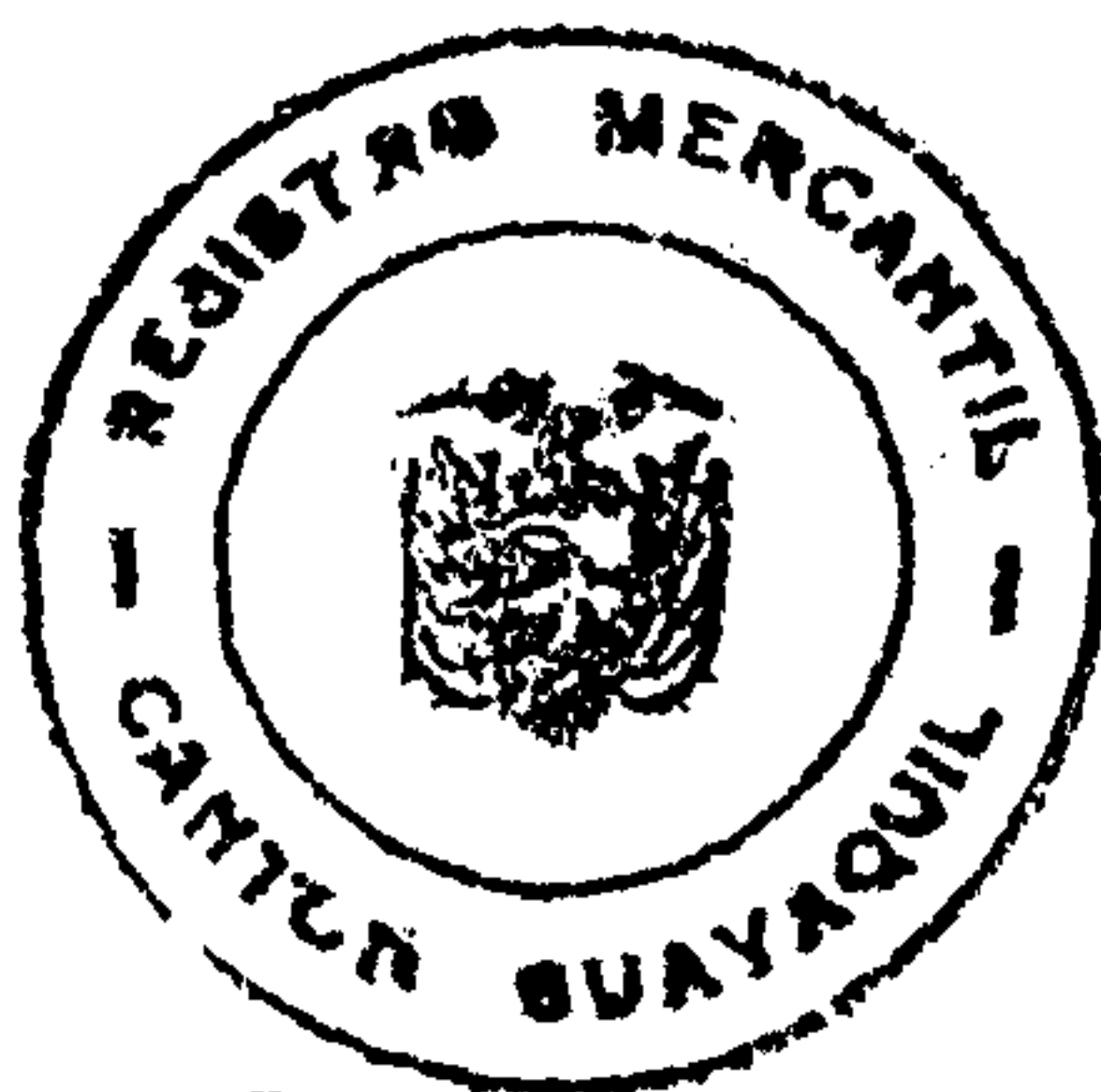
Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad.-----

Muy atentamente,

Ab. Andrés Morán Morán  
Secretario Ad hoc.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Abril 4 del 2000.-

Ing. Miguel Eduardo Egas Peña  
C.C. 09-03852912



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 29.813 Registro Mercantil No.  
8.600 Repertorio No. 10925  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Mayo del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Mayo 16/ 2000  
+ 5  
2005

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA MIGUELON S.A.

4/marzo/2004

En Guayaquil, a los 4 días del mes de marzo del 2002, a las 10H00, en el local ubicado en el Edificio Torre Azul, en las calles Chile # 303 y Luque, piso 8° oficina #801, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Miguelón S.A., con la concurrencia de su único accionista señor Miguel Eduardo Egas Salcedo, propietario de cinco mil acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la titular señora Susana Salcedo de Egas y, actúa en la Secretaría el Gerente Ingeniero Comercial Eduardo Egas Peña, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.---

Acto seguido, el secretario procedió a constatar la existencia del quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión del capital social y modificación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.- La necesidad de aumentar el capital social de la compañía.
- 3.- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

1.- Acto seguido, el Gerente, manifestó la necesidad de convertir el capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales recientemente aprobadas y modificar el valor nominal de las mismas de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América; por lo que, el capital social de la compañía, que es de cinco millones de sucres (5'000.000.00), se expresará en su equivalente en dólares, en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual fue aceptado por unanimidad.

2.- Luego, la Presidenta manifestó que era procedente aumentar el capital social. Luego de algunas deliberaciones se acordó, por unanimidad, aumentar el capital en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas por su único accionista el señor Miguel Eduardo Egas Salcedo, y pagadas en numerario.

El accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

3.- La Junta General resolvió también por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive.

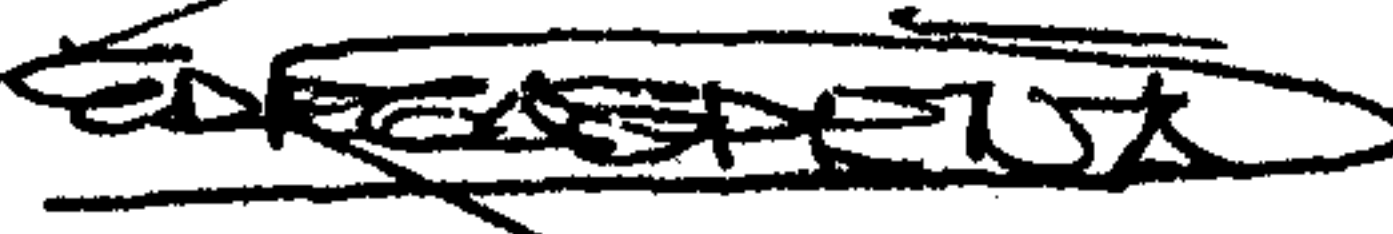
Ab. Nelson ... Co. ...  
Notario ... Guayaquil

De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Finalmente se acordó, igualmente por unanimidad, autorizar al Presidente/Gerente de la compañía a abrir un nuevo Libro de Acciones y Accionistas, a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América y, a emitir un nuevo Libro Talonario de Acciones; así como también para que proceda a elevar a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación.

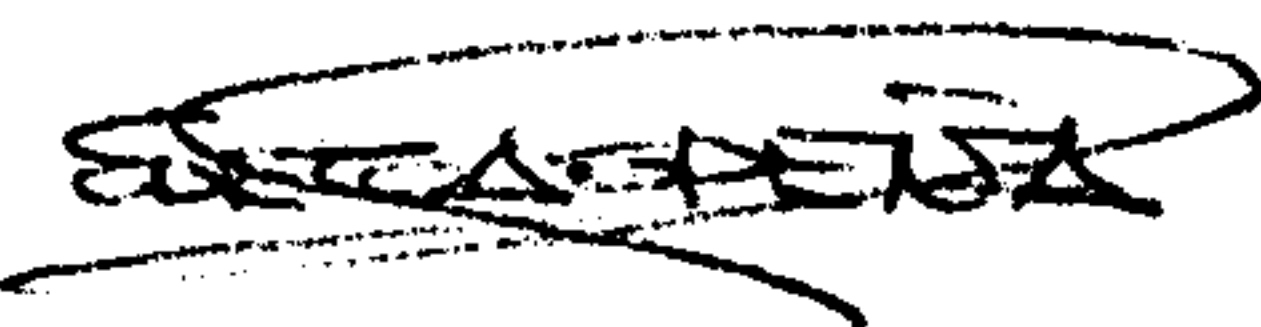
f) Susana Salcedo de Egas-Presidente; f) Ing. Com. Eduardo Egas Peña - Secretario-Gerente; f) Miguel Eduardo Egas Salcedo. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 4 de marzo del 2.002.

  
Ing. Com. Eduardo Egas Peña  
Secretario-Gerente

ESPACIO EN BLANCO

Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MIGUELON S.A.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

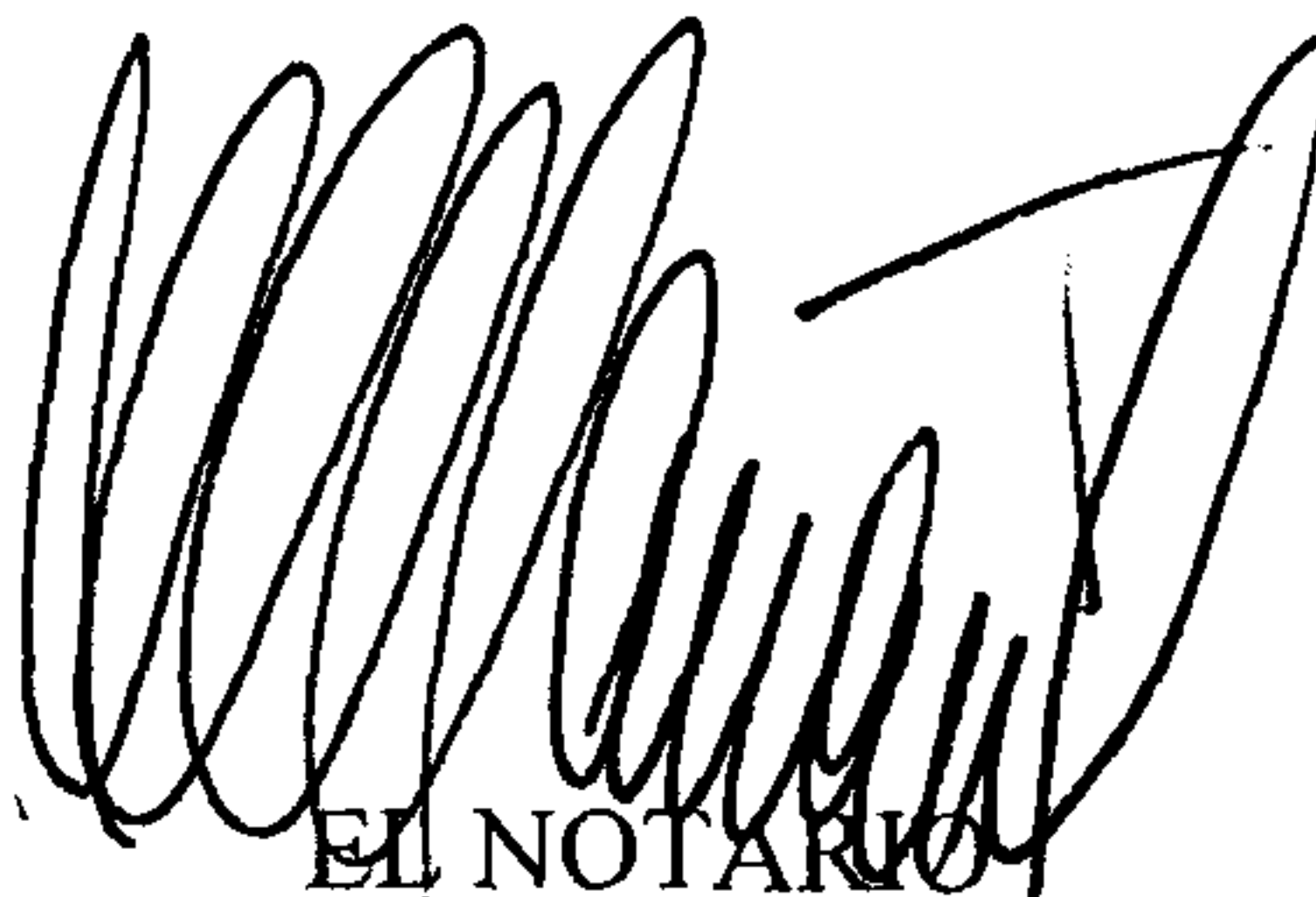


  
ING. EDUARDO EGAS PEÑA

p. INMOBILIARIA MIGUELON S.A.

R.U.C. 0990713014000

C.C. 0903352912

  
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

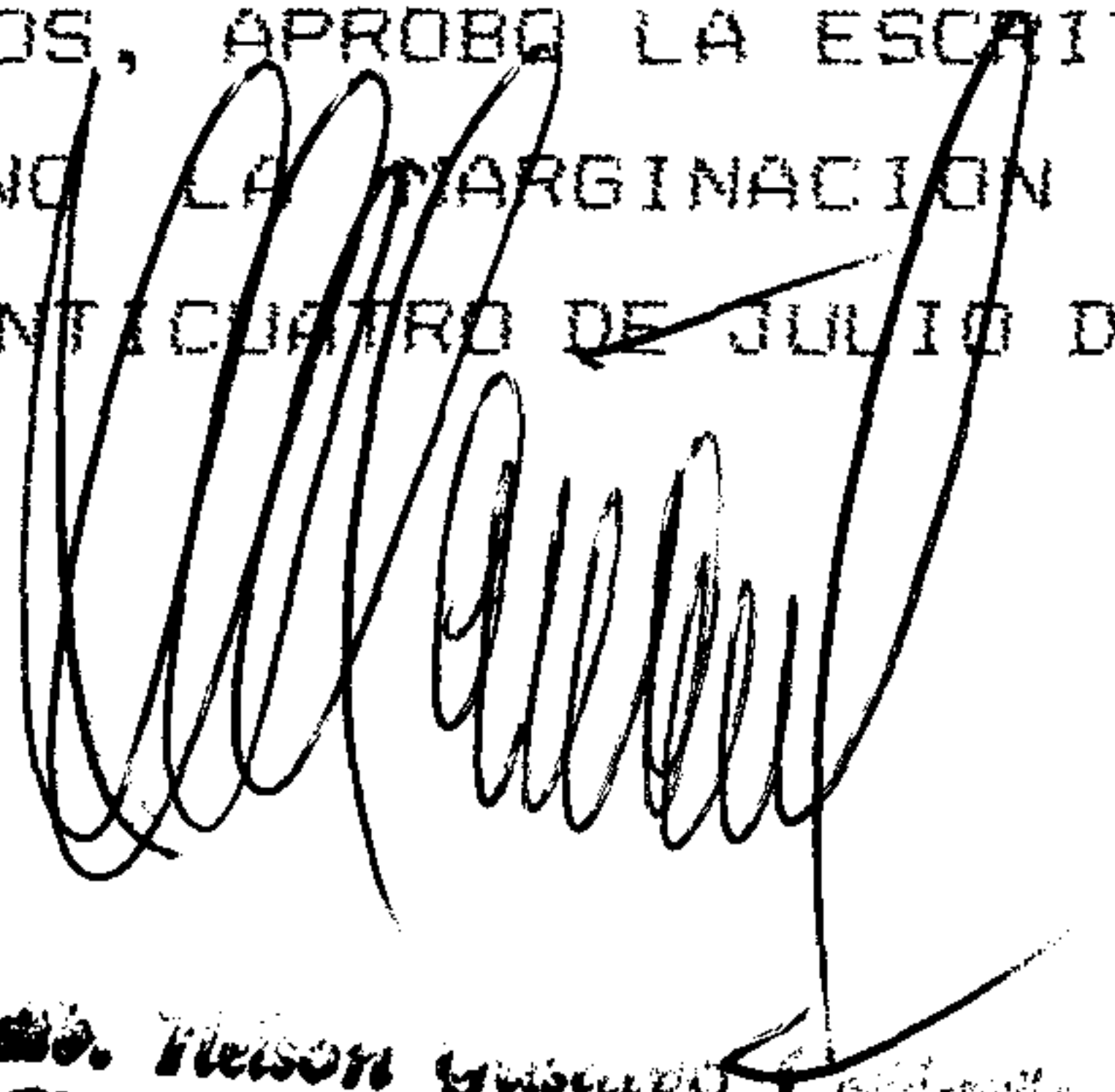
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE CONVERSION, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MIGUELON S.A., DE FECHAS TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO UNO CERO DOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-

  
**Dr. Nelson Gustavo Contreras A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 06

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005102, dictada el 24 de Julio del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA MIGUELON S.A.**, de fojas 99.694 a 99.702, número 15.283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.214 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 24147  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

